



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para que la Dirección General del Juego tramite varios contratos de servicios

9 de agosto de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios que permiten a la Dirección General del Juego, dependiente del Ministerio de Hacienda, la celebración de varios contratos de servicios.

Este organismo tiene encomendada la regulación, autorización, supervisión, coordinación, control y, en su caso, sanción de las actividades del juego de ámbito estatal, además de la defensa y la protección del interés público, particularmente, de los grupos más vulnerables.

Para el desarrollo de las competencias que tiene asumidas es necesario proceder a celebrar una serie de contratos de desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones y sistemas, entre otros.

Año	Límite de compromiso máximo a adquirir (€)
2020	2.281.559,19
2021	416.145,62